

Santiago, 15 de noviembre de 2016
D.O. N°2003/2016

Señor
Juan Pablo Cárdenas
Encargado DO
Guacolda Energía S.A.
Santiago

Ref.: Notifica Auditoría a Mínimos Técnicos de las Unidades
Generadoras de Central Guacolda.

Estimado Señor Cárdenas:

En atención a lo expresado en nuestra carta DO N° 01663/2016 del 8 de septiembre de 2016, informamos a usted que esta Dirección Técnica ha seleccionado a la empresa consultora Sargent & Lundy (www.sargentlundy.com) como el auditor técnico independiente para verificar los fundamentos de los actuales valores de los Mínimos Técnicos de las unidades generadoras de la central Guacolda y entregar nuevos valores, en caso que se encuentre evidencia que justifique dicho cambio.

Enviamos adjunto formulario de notificación que considera las visitas a las instalaciones de las unidades generadoras mencionadas y agradecemos de antemano otorgar las facilidades para llevar a cabo con éxito esta actividad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ernesto Huber J.
Subdirector de Operación
CDEC SIC

c.c.: Archivo DO
SGRyCT/izm

Teatinos N° 280, piso 11 y 12
Teléfono: +56 2 2424 6300
Fax: +56 2 2424 6301
www.cdecsic.cl
Santiago de Chile

NOTIFICACIÓN DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL CDEC SIC

1. Información general

| | |
|---|---|
| Fecha de la Notificación | 15 de noviembre de 2016 |
| Número Correlativo | REG-2016-11 |
| Tipo de Auditoría | Auditoría Técnica (Dictamen Panel de Expertos N°5-2016). Mínimos Técnicos de las unidades generadoras de la central Guacolda |
| Operador o propietario de las instalaciones y/o equipamientos | Guacolda Energía S.A. |
| CC que se coordinará con el CDC para la operación en tiempo real de las instalaciones y/o equipamientos | Se coordinará oportunamente con el propietario de la instalación CC y CDC. |
| Instalaciones, equipamientos o documentación a auditar | Unidades generadoras de central Guacolda. |
| Personal de Contacto de la DO / SGRyCT | Ivan Zambrano Contraloría Técnica |
| Fecha prevista para el inicio de la realización de la auditoría | La visita a terreno, se coordinará oportunamente con el propietario de la instalación. |

2. Causa, justificación o motivo de la auditoría

Verificar los fundamentos que han dado pie a la fijación de los actuales valores de los Mínimos Técnicos de las unidades generadoras de la central Guacolda y entregar nuevos valores, en caso que se encuentre evidencia que justifique dicho cambio.

3. Condiciones anormales detectadas

Auditoría según Dictamen N°5-2016 del Panel de Expertos.

4. Antecedentes y referencias a registros y mediciones que respaldan la auditoría

Mínimos Técnicos de las unidades generadoras de central Guacolda informados por Guacolda Energía S.A.

5. Referencias a registros, mediciones u otros antecedentes de respaldo para la notificación de Auditoría

Parámetros informados por Guacolda Energía S.A en respuesta a Carta DO N°1666/2016.

6. Pauta de información mínima que deberá revisar el auditor

- Organigrama del Complejo Guacolda
- Layout del Complejo Guacolda
- Manual de Instrucciones de las Unidades
- Análisis de carbón
- Procedimientos de Puesta en Marcha
- P&I Equipos Principales
- Planos de Calderas y Turbinas
- Balance de Calor
- Ciclo Térmico
- Tasa de Calor – Eficiencia
- Precio de Combustibles
- Detenciones y tasa de salida forzada
- Diagramas Lógicos Principales, incluyendo especialmente los diagramas de control de los pulverizadores y de disparo de la caldera.
- Comunicaciones respecto de limitaciones
- Parámetros Informados de Auditorias Anteriores
- Otros Antecedentes Auditorias previas
- Registros históricos de operación
- Registros históricos de emisiones
- Restricciones de operación actuales

La información final requerida, será especificada en el protocolo correspondiente.

7. Protocolos vigentes aplicables

No Aplica.

Copia a:

Sr. Juan Cembrano P. - Presidente Directorio CDEC SIC